



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, en sesión de 26 de enero de 2016, ha aprobado definitivamente el Reglamento de la Comisión de Cultura y Formación del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. El texto aprobado estará a disposición de los colegiados y colegiadas en la página web colegial y en la Secretaría de la Corporación, para conocimiento general de los colegiados y colegiadas.

Contra los anteriores acuerdos, que, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los Colegios profesionales, ponen fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de procedimiento Administrativo Común, podéis interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso Administrativos de Barcelona, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente de la publicación en la página web colegial.

Barcelona, a 28 de enero de 2016

El Secretario,

Rafael Espino Rierola